

CASBAS DE HUESCA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 393,32 l/s y con destino a Riegos de 1.250 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3734

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de abril de 2009, se otorga a JALAE BRO, S.A.U. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de ESCORRENTÍAS PLUVIALES (RIO ALCANADRE), en CASTEJON DE MONEGROS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 35,84 l/s y con destino a Riegos de 89,0836 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

3740

Con fecha 7 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE JOAQUIN COSTA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: nº 103 de 30 de abril).

- 0,001884538.- Euros/ m3 en riegos.

- 0,009750207.- Euros/ m3 en abastecimientos

- 0,003900083.- Euros/ Kwh.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

3741

**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 07 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE SANTA ANA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: nº 103 de 30 de abril).

0,00254073 €/ m3 en riegos.

0,00508146 €/ Kw-h. en energía central de la presa.

0,00127037 €/ m3 en usos industriales.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

3742

**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 7 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: nº 103 de 30 de abril).

- Riegos ..... 8,118624110 €/Ha. y 0,009831179 €/m3.

-Abastecimientos y usos industriales con consumo:

- Suministro normal ..... 0,057398628 €/m3.

- Suministro especial ..... 0,000000000 €/m3.

- Energía eléctrica ..... 0,022959451 €/Kwh.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro

durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las Oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01**

3735

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Gustavo Sistac Abizanda 221000972338, que hay una resolución de fecha 22 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

3736

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Constantin Moraru 221009446906, que hay una resolución de fecha 29 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

3737

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de José Manuel Matinhos de Jesús 220014867594, que hay una resolución de fecha 29 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.